

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de interés Público la obra de ampliación, tendido y conexión de la red de Gas Natural en el Barrio Alto Norte de la Ciudad de Capilla de Señor denominado catastralmente Circ. I, Sección B, Manzana 8k completa, 8m parcial, 8n parcial, 8r parcial, 8v completa, 8w parcial, 8x parcial, 8y parcial.

Artículo 2º: Dicha obra deberá regirse en un todo de acuerdo con lo normado en la Ordenanza N° 23/92.

Artículo 3º: Deberá ajustarse asimismo a lo dispuesto en el plano Proyecto EC-21 y modif. De la firma Gas Natural Bs. As. Norte S.A. (GASBAN).

Artículo 4º: La Empresa adjudicataria se comprometerá indefectiblemente a la reparación de las veredas, pavimentos y toda otra rotura que demande la realización de esta obra.

Artículo 5º: De forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Registrada Bajo el N° 28/95